

AÑO 2007



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N° VII-0593-2007

Expediente 048/056/07

ASUNTO: APROBAR EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO NACIONAL REPRESENTADO POR EL INDEC POR UNA PARTE Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADISTICA Y CENSOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE ESTADO GENERAL, LEGAL Y TECNICA HOMOLOGADO POR DECRETO N° 2284-SGLyT-2007.

FECHA DE SANCIÓN: 05 DE DICIEMBRE DE 2007

Consta de (55) folios.

at

VL 2 -

" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "



H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

D. N° 048 FOLIO 056 AÑO 2007 Fecha de presentación 03.09.07 (13:30 hs)
D. N° FOLIO AÑO Fecha de presentación

CIADO POR: NOTA N° 33 PE 07 (03.09.07) PODER EJECUTIVO

ASUNTO: PROYECTO DE LEY: APROBAR EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO NACIONAL REPRESENTADO POR EL INDEC. POR UNA PARTE Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, REPRESENTADO POR LA DIRECCION PRO...
...NUAL DE ESTADISTICA Y CENSOS, DEPENDIENTE DE LA SEC. DE EDIFICIO...
...MEDAL, LEGAL Y TECNICA, HOMOLOGADO POR DECRETO N° 2284 S.G. y T. 07...
...ENQUEM DE VIAJES Y TURISTO DE LOS HOGARES."

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 02 Septiembre de 2007
Comisión de: Cultura Turismo y Deporte
Fecha de despacho: 30-10-2007
Despacho N° 046/07 UNAN. del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:
Comisión de:
Fecha de despacho:
Despacho N° del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION N°

POMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



SAN LUIS, 3 SET 2007

NOTA N° 33 -PE-2007.-

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Prof. JULIO CÉSAR VALLEJO
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. a fin de someter a su consideración el presente Proyecto de Ley que propicia la aprobación legislativa del Convenio suscripto entre el Estado Nacional, representado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), por una parte, y el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos dependiente de la Secretaría de Estado General, Legal y Técnica, por la otra, homologado por Decreto N° 2284-SGLyT-2007.-

El citado Convenio con su correspondiente Anexo I, tiene por objeto establecer la cooperación técnica para llevar adelante la "ENCUESTA DE VIAJES Y TURISMO DE LOS HOGARES" en el marco del Convenio suscripto oportunamente entre la Secretaría de Turismo de la Nación, el I.N.D.E.C. y la Organización Internacional para las Migraciones, con fecha 01 de septiembre del año 2006 y que recibiera aprobación mediante Resolución N° 862/2006 de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación, ratificado por Resolución S.P.E. N° 177/2006.-

Motivo por el cual se eleva el presente proyecto para la sanción de la Ley de aprobación pertinente.-

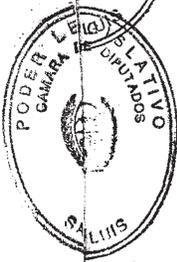
Saludo a Ud. muy atentamente.

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SA.
Gobernador
de la Provincia de San Luis

FELIX BUSTOS
Secretario de Estado
General, Legal y Técnica

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 03-09-2007	Hora: 13:30
Fojas: TRECE (13)	Firma: Julio César Vallejo
	Firma

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



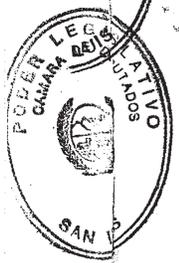
FUNDAMENTOS

El Proyecto de Ley adjunto propicia la aprobación del Convenio suscripto entre el Estado Nacional, representado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.) y el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos dependiente de la Secretaría de Estado General, Legal y Técnica, homologado por Decreto N° 2284-SGLyT-2007 en el marco del Convenio suscripto oportunamente entre la Secretaría de Turismo de la Nación, el I.N.D.E.C. y la Organización Internacional para las Migraciones, con fecha 01 de septiembre del año 2006 y que recibiera aprobación mediante Resolución N° 862/2006 de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación, ratificado por Resolución S.P.E. N° 177/2006.-

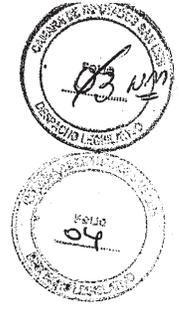
El Convenio que se adjunta y su Anexo I, tiene por objeto establecer la cooperación técnica para llevar adelante la "ENCUESTA DE VIAJES Y TURISMO DE LOS HOGARES", propendiendo de esta forma dar cumplimiento al fin público perseguido.-

SAN FÉLIX BUSTOS
Secretario de Estado
General Legal y Técnica

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis



Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

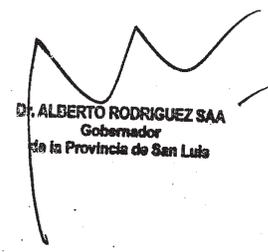


EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

Art.1°.- Aprobar el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el Director Provincial de Estadística y Censos dependiente de la Secretaría de Estado General, Legal y Técnica, por una parte, y el Estado Nacional, representado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), por la otra, homologado por Decreto N° 2284-SGLyT-2007, en el marco del Convenio suscripto oportunamente entre la Secretaría de Turismo de la Nación, el I.N.D.E.C. y la Organización Internacional para las Migraciones, con fecha 01 de septiembre del año 2006 y que recibiera aprobación mediante Resolución N° 862/2006 de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación, ratificado por Resolución S.P.E. N° 177/2006.-

Art.2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-


SAUL FELIX BUSTOS
Secretario de Estado
General Legal y Técnica


DR. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

Nota 33-2
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA
TÍTULO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

ESCRIBANÍA DE GOBIERNO Y ARCHIVO
SAN LUIS
2006 - Año de homenaje al Doctor Ramón Carrillo
CASA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 52
CASA DE DIPUTADOS SAN LUIS
Escritura de Gobierno
FOLIO Nº 1
Escritura de Gobierno
FOLIO Nº 2

PODER EJECUTIVO
SAN LUIS
PODER EJECUTIVO
SAN LUIS

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en su carácter de organismo que dirige el Sistema Estadístico Nacional, según las disposiciones de la Ley Nº 17622 y su Decreto Reglamentario Nº 3110/70, en adelante denominado "EL INDEC" representado en este acto por su Director Dr. Lelio Alberto MÁRMORA, con domicilio legal en Av. Julio A. Foca Nº 609, CIUDAD DE BUENOS AIRES por una parte, y por la otra, el DIRECTOR DE ESTADÍSTICA Y CENSOS de la Provincia de SAN LUIS, en adelante denominado "LA DIRECCIÓN" representado en este acto por su Jefe Dr. Oscar Adrián GARRAZA, con domicilio legal en Pte. Illia y Junín 2º piso, SAN LUIS, convienen celebrar, conforme a las disposiciones de la Ley y Decreto citados y "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial, el presente convenio con las mutuas obligaciones que surgen de las cláusulas siguientes: -----

PRIMERA: OBJETO: El presente tiene por objeto establecer una cooperación técnica entre las partes para llevar adelante la "Encuesta de Viajes y Turismo de los Hogares", en el marco del convenio celebrado entre la SECRETARÍA DE TURISMO DE LA NACIÓN, en adelante denominada "LA SECTUR", "EL INDEC" y la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, en adelante denominada "LA OIM", suscripto con fecha 1º de setiembre de 2006, aprobado por Resolución Nº 862 de fecha 7 de setiembre de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación y ratificado por Resolución S.P.E. Nº 177 de fecha 26 de setiembre de 2006. -----

SEGUNDA: SECRETO ESTADÍSTICO. Las partes garantizan el estricto cumplimiento, por parte de todas las personas que participan de las actividades motivo del presente Convenio, de las normas sobre "secreto estadístico" y la "confidencialidad de la información", de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 17.622 y la Disposición INDEC Nº 176/99. -

TERCERA: De conformidad con la cláusula PRIMERA, "LA DIRECCIÓN" realizará el relevamiento de campo de la "Encuesta de Viajes y Turismo de los Hogares" en las Ciudades de San Luis, Villa Mercedes y Justo Daract. -----

La encuesta será considerada con carácter de Encuesta Especial. -----

CUARTA: APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO: "LA DIRECCIÓN", "LA OIM" y "EL INDEC" son los responsables de la aplicación y cumplimiento del presente Convenio en los términos que establecen las cláusulas del mismo. -----

QUINTA: FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Para el logro de los objetivos enunciados en la cláusula PRIMERA, las partes intervinientes se ajustarán a las funciones y obligaciones que se detallan: -----

Oscar Adrián Garraza
Director de la Dirección
Estadística y Censos

ISLA DE PUERTO RICO
PODERES
CAMARAS DE DIPUTADOS
SAN LUIS



MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION
SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

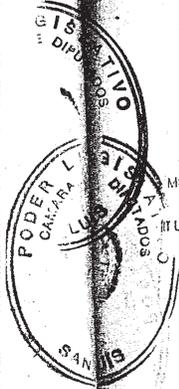
ESCRIBANIA DE GOB.
ARCHIVO
SAN LUIS
Dr. JORGE L. CERRERO
Escribano

COMISION DE CUADROS SAN LUIS
FOLIO 06
COMISION DE OPINIONES EXPRESAS
05 NM
Escritania de Gobierno
FOLIO N°
2

2000 - Año de homenaje al Doctor Ramón Carrillo

- 1.- "LA DIRECCIÓN" se compromete a: -----
 - a) Asignar el número de agentes con la dedicación necesaria para el eficaz cumplimiento del presente Convenio. El nombre y apellido de todo el personal que participa del operativo se hará conocer a "EL INDEC" mediante comunicación fehaciente cursada al momento de la firma del presente convenio. -----
 - b) Realizar las contrataciones y/o todos los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en este Convenio. -----
 - c) Abonar, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los fondos del presente Convenio, las erogaciones emergentes incluidos los gastos de movilidad y seguros, relativos al personal técnico que por razones de organización y trabajo deban trasladarse para efectuar tareas de campo. -----
 - d) Proveer los materiales, muebles y útiles de oficina y afectar los vehículos necesarios para el normal desarrollo de las tareas. -----
 - e) Realizar el relevamiento de la encuesta en las viviendas seleccionadas en la localidad mencionada en la Cláusula TERCERA, con el fin de dar cumplimiento al presente Convenio. -----
 - f) Realizar las tareas de recepción y supervisión, según las pautas establecidas por "EL INDEC". -----
 - g) Ingresar los datos conforme el sistema de ingresos proporcionado por "EL INDEC". ----
 - h) No aplicar cuestionarios adicionales o desarrollar tareas complementarias a los alcances de este Convenio, sin la previa conformidad de "EL INDEC" y "LA OIM". -----
 - i) Utilizar los fondos depositados por "LA OIM" exclusivamente para los fines establecidos en el presente Convenio. -----
- 2.- "EL INDEC" se compromete a: -----
 - a) Prestar asesoramiento a "LA DIRECCIÓN" en las distintas etapas del trabajo, facilitando para ello y cuando sea necesario la concurrencia de personal de su equipo técnico. ----
 - b) Impartir las normas metodológicas que preserven la homogeneidad del operativo. -----
 - c) Supervisar, evaluar y auditar el funcionamiento de la Encuesta. -----
 - d) Capacitar a los técnicos de "LA DIRECCIÓN", que se desempeñen como responsables de la Encuesta -----
 - e) Realizar el análisis, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de ingreso. -----
 - f) Realizar el análisis de la no-respuesta y del tipo de errores. -----
 - g) Realizar el análisis y explotación de los datos obtenidos. -----

Adrian Garraza
Jefe de la Dirección
Metodológica y Censos



MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION
SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS



2006 Año de homenaje al Doctor Ramón Carrillo



- h) Suministrar los cuestionarios y manuales de instrucción que se utilizarán en la Encuesta y las planillas necesarias para el desarrollo del operativo y del procesamiento.-----
- i) Realizar la selección de las viviendas a relevar. -----

SEXTA: FINANCIAMIENTO: El financiamiento de los gastos que demande el cumplimiento del presente convenio hasta un monto de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA (\$3.730.-), será realizado por "LA OIM", en el marco del Convenio celebrado entre "LA SECTUR", "EL INDEC" y "LA OIM", en fecha 1º de setiembre de 2006, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula DÉCIMA y "EL INDEC" solicitará a "LA OIM" la instrumentación del depósito en la cuenta corriente 47820112/53 "Gobierno de la Provincia de San Luis", del Banco de la Nación Argentina, Sucursal San Luis, habilitada para tal fin. -----

Dicho depósito se efectuara dentro de los TREINTA (30) días de la firma del presente. ----

SÉPTIMA: MODIFICACIONES: Cualquier cambio o modificación que se produzca en la realización de las obligaciones asumidas por "LA DIRECCIÓN", "EL INDEC" y "LA OIM" para el cumplimiento del presente Convenio, deberá ser aprobado por la totalidad de las partes. -----

OCTAVA: INCUMPLIMIENTO: "LA OIM" con acuerdo de "EL INDEC", podrá suspender los desembolsos comprometidos y/o rescindir el Convenio y/o exigir el reembolso de los recursos entregados, cuando "LA DIRECCIÓN": -----

- a) No cumpliera con los términos de este Convenio. -----
- b) Realizara un uso indebido de los recursos de acuerdo a lo establecido en el presente Convenio. -----
- c) Si las tareas y entregas realizadas por "LA DIRECCIÓN" no se ajustan a las condiciones estipuladas por "EL INDEC". -----
- d) Si la información proporcionada fuera no fidedigna. -----
- e) Ante toda otra causa que altere o desvirtúe los objetivos, metodologías y acciones determinados en el Convenio. -----

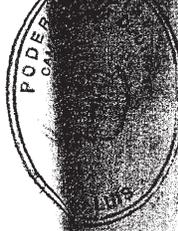
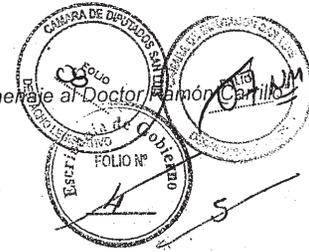
Por su parte "LA DIRECCIÓN" tendrá derecho a interrumpir las tareas en caso de incumplimiento en la remisión de los fondos comprometidos, dentro de los plazos establecidos. -----

NOVENA: REPRESENTANTES DE "EL INDEC" Y "LA DIRECCIÓN" A LOS FINES DEL CONVENIO: Para un mejor entendimiento y una más eficiente realización de las tareas que éste convenio prevé, las comunicaciones y contactos se realizarán; por "LA DIRECCIÓN" a través de su Director y por "EL INDEC", a través de la Dirección de Estudios de Ingresos y

Adrian Garraza
Jefe de la Dirección
Estadística y Censos



MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS



Gastos de los Hogares: -----

DECIMA: INFORME FINANCIERO: Al término del operativo, "LA DIRECCIÓN", se obliga a presentar una rendición final de cuentas de los gastos incurridos. En ningún caso, las partes asumirán obligación alguna que exceda el presupuesto previsto para cada actividad. Dichas rendiciones deberán ser efectuadas por el titular de "LA DIRECCIÓN" y serán enviadas a "EL INDEC", para su aprobación. Las rendiciones de cuentas deberán contener un detalle de los ingresos recibidos con motivo de este Convenio hasta la fecha, acompañado de copia autenticada de la documentación respaldatoria. Se incluye en el presente Convenio el ANEXO I con el instructivo y los modelos de las planillas de los Informes Financieros. -----

DECIMOPRIMERA: VIGENCIA: El presente Convenio tendrá vigencia hasta la terminación de las tareas y la aceptación de las mismas por parte de "EL INDEC", que no deberá ser posterior al 22 de enero de 2007. -----

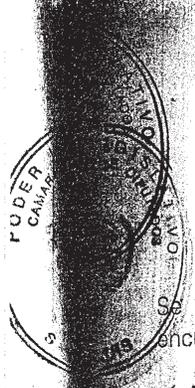
DECIMOSEGUNDA: AUDITORÍA: "LA DIRECCIÓN" permitirá, previo aviso razonable de "EL INDEC", que "LA OIM" o sus agentes autorizados a auditar los registros y documentación administrativa y contable que se generen durante la realización del relevamiento de campo, a fin de verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el presente Convenio. -----

DECIMOTERCERA: Las partes declaran tener competencia legal y la pertinente facultad para celebrar y firmar el presente Convenio en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan. -

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Diciembre del año 2006.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Oscar Adrian Garramón
Director de la Dirección
de Estadística y Censos



Procedimiento para Rendiciones:

Se deberá consignar en la planilla respectiva los siguientes datos por encuestador

- ✓ Apellido y Nombres
- ✓ N° de Documento
- ✓ Denominación/ Funciones
- ✓ Concepto: honorarios, viáticos, pasajes, movilidad u otros gastos.
- ✓ El Monto percibido, consignado en Pesos
- ✓ La Firma del encuestador cuyos datos figuran en las columnas anteriores
- ✓ Aclaración de la Firma.

Las planillas además deben contener:

- ✓ El Total consignado en Pesos
- ✓ Identificación de la Provincia
- ✓ La Firma (Ver Conformidad de la Autoridad Firmante del Convenio)
- ✓ Fecha en que se hace efectiva la firma por parte de la Autoridad Firmante del Convenio.

Car Adrian Garraza
Director de la Dirección
de Estadística y Censos

PODER CALAR

PLANILLA DE PAGO

Provincia de: _____ Fecha: _____

N°	Apellido	Nombres/ Adquisiciones (1)	DNI	Denominación/Funciones	Concepto	Monto	Firma	Aclaración
1						\$		
2						\$		
3						\$		
4						\$		
5						\$		
6						\$		
7						\$		
8						\$		
9						\$		
10						\$		
11						\$		
12						\$		
13						\$		
14						\$		
15						\$		
16						\$		
17						\$		
18						\$		
19						\$		
20						\$		
Total								

ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y ARCHIVO
 D. JORGE DEL CERRO
 Escribano

ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y ARCHIVO
 FOLIO N° 10
 ES CRONICISTA
 ES CRONICISTA
 FOLIO N° 7

[Signature]
 Firma y Sello
 (de la Autoridad Firmante del Convenio INDEC)

(1) Consignar el bien o servicio que se adquiere o el nombre del encuestador según corresponda

[Signature]

Dr. Oscar Adrian Carranza
 Director de la Dirección
 de Estadística y Censos

DR. LUIS ALBERTO MACHUCA
 D.F. 2- TOR
 Instituto Nacional de Estadística y Censos
 I.N.D.E.C.

Conciliación de Rendiciones

La misma se efectuará conjuntamente con las rendiciones y la Provincia deberá remitir al INDEC:

Extracto bancario (Original) de la Cuenta habilitada por la Provincia.
Planilla de Movimientos de Fondos y Rendiciones.

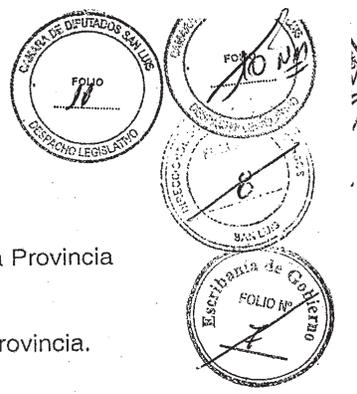
Instructivo de la Planilla de Movimientos de Fondos y Rendiciones

En la misma se deberá volcar:

- La identificación de la Provincia
- La fecha de la Conciliación
- El Banco, Número, Tipo, y Titularidad de la Cuenta Bancaria
- El saldo en la cuenta a la fecha de conciliación.
- En la columna ingresos se deberá volcar las Fechas y los montos de los ingresos a la Cuenta de la Provincia.
- En la columna Rendiciones se deberá volcar las Fechas y los montos de las rendiciones respectivas.
- El saldo pendiente de rendición.

Han Garraza
Dirección
de Censos

J

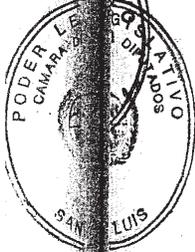


CERTIFICO que la presente fotocopia, que consta de 08 fojas
Es copia fiel del Expediente N° 00454 Letra S Año 2007
Que para este acto he tenido a la vista, doy fe.-
SAN LUIS, de 03 JUL 2007 de 20



[Handwritten signature]
Dr. JORGE DEL CERRO
Escribano





DECRETO N° 2284-SGLyT-2007.-

SAN LUIS, 9 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 004.545/2007, en el que de fojas 2 a 9 obra Convenio sobre “ENCUESTA DE VIAJES Y TURISMO DE LOS HOGARES” con su correspondiente Anexo I, suscripto entre el señor Director del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) Doctor LELIO ALBERTO MÁRMORA, por una parte, y el señor Director Provincial de Estadística y Censos Doctor OSCAR ADRIÁN GARRAZA, por la otra, sujeto a la homologación del Poder Ejecutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto establecer la cooperación técnica para llevar adelante la “ENCUESTA DE VIAJES Y TURISMO DE LOS HOGARES” en el marco del Convenio celebrado entre la Secretaría de Turismo de la Nación y la Organización Internacional para las Migraciones, suscripto el 01 de septiembre del año 2006 y aprobado por Resolución N° 862/2006 de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación y ratificado por Resolución S.P.E. N° 177/2006;

Que la Cláusula Tercera del Convenio prevé que la Dirección Provincial de Estadística y Censos realizará el relevamiento de campo de la aludida Encuesta en las ciudades de San Luis, Villa Mercedes y Justo Daract, estableciendo en la Cláusula Quinta las Funciones y Obligaciones de las partes;

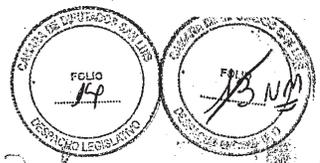
Que el financiamiento de los gastos que demande el cumplimiento del mencionado Convenio hasta un monto de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 3.730,00), será realizado por “LA OIM”, en el marco del Convenio celebrado entre “LA SECTUR”, “EL INDEC” y “LA OIM” y será abonado dentro de los TREINTA (30) días de la firma del Convenio;

Que la Dirección de Estadística y Censos deberá practicar una Rendición Final de Cuentas de los gastos incurridos;

Que a fojas 12 y 15 obra la intervención de Contaduría General de la Provincia y a foja 19 vista de Fiscalía de Estado, de la cual surge que se estaría en condiciones de dictar el pertinente acto de homologación del Convenio aludido;

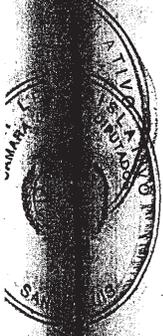
Por ello y en uso de sus atribuciones;

JL



2284

CDE.DECRETO N° -SGLyT-2007.-



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

- Art.1°.- Homologar el Convenio de cooperación técnica para llevar adelante la “ENCUESTA DE VIAJES Y TURISMO DE LOS HOGARES” con su correspondiente Anexo I, suscripto entre el señor Director del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) Doctor LELIO ALBERTO MÁRMORA, por una parte, y el señor Director Provincial de Estadística y Censos Doctor OSCAR ADRIÁN GARRAZA, por la otra, obrante de fojas 2 a 9 del Expediente N° 004.545/2007.-
- Art.2°.- Requiérase de la Honorable Legislatura Provincial la aprobación del Convenio aludido, de acuerdo a lo previsto en el Art. 144, Inc. 2) de la Constitución Provincial.-
- Art.3°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-
- Art.4°.- Hacer saber a: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), Dirección Provincial de Estadística y Censos, Contaduría General de la Provincia, Oficina Presupuesto Público y Oficina Pagos.-
- Art.5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado General, Legal y Técnico y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-
- Art.6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

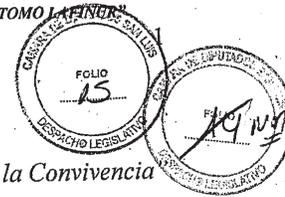
rv.

FIRMADO:

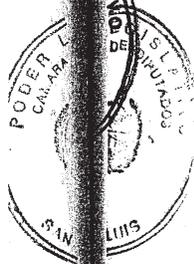
ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
SAÚL FÉLIX BUSTOS
ALBERTO JOSÉ PÉREZ

ES COPIA


SAUL FELIX BUSTOS
Secretario de Estado
General, Legal y Técnica



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

14 SESION ORDINARIA - 19-REUNION - 5 DE SEPTIEMBRE DE 2007
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:

- 1- Sin fundamentos de los señores diputados Sandra Patricia Lobos, Beatriz Alejandra Rubiolo, Marcelo Amitrano y Maria Rosa Torres del Bloque Justicialista - MID Proyecto de Homenaje referido a: Rendir justo homenaje al Ilustre Prócer Argentino "Domingo Faustino Sarmiento" al conmemorarse el 119º Aniversario de su fallecimiento. Expediente N° 071 Folio 897 Año 2007.
lcm

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1- Nota N° 30-PE-07 (03/09/07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: DEROGAR la Ley N° XV-0498-2006, de habilitar la incorporación de personal policial exclusivamente en el Escalafón Seguridad, que revistarán el grado de Auxiliar de Policía. Expediente N° 046 Folio 055 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

- 2- Nota N° 31-PE-07 (03/09/07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Aprobar la Prórroga de la vigencia del Convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI" y el Ministerio de Salud de la provincia de San Luis, realizada por Decreto N° 3757-MdeS-07 de fecha 02-07-07. Expediente N° 047 Folio 056 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 3- Nota N° 33-PE-07 (03/09/07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Aprobar el Convenio suscripto entre el Estado Nacional, representado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos "INDEC" por una parte y el Gobierno de la provincia de San Luis, por la otra, representado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos, dependiente de la Secretaría de Estado General, Legal y Técnica, homologado por Decreto N° 2284-SLGyT-07 - "Encuesta de Viajes y Turismo de los Hogares". Expediente N° 048 Folio 056 Año 2007. (mvm)

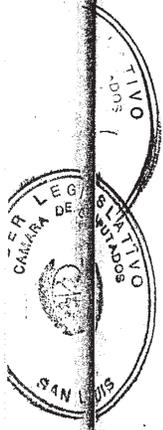
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

- 4- Nota N° 34-PE-07 (03/09/07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Aprobar el Convenio suscripto entre el Estado Nacional, representado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos "INDEC" por una parte y el Gobierno de la provincia de San Luis, por la otra, representado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos, dependiente de la Secretaría de Estado General, Legal y Técnica, homologado por Decreto N° 2857-SLGyT-07 - "Programa de Estadística". Expediente N° 049 Folio 056 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 5- Nota N° 35-PE-07 (03/09/07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Implementar en la Jurisdicción Provincial el "Programa San Luis se Renueva", en cuyo marco se promocionará el recambio de unidades destinadas al servicio de taxis y remises en todo el territorio provincial. Expediente N° 050 Folio 057 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR



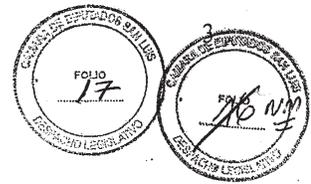
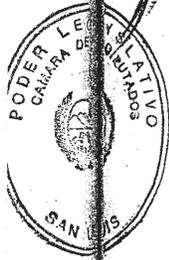
III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 148-HCS-07 (29-08-07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en **revisión** referido a: "Ratifica Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica entre la Red Federal de Control Público y el Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis". Expediente N° 044 Folio 055 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 2 - Nota N° 147-HCS-07 (29-08-07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en **revisión** referido a: Modifica el Artículo 30 Inciso d) de la Ley N° XV-0402-2004 (5624*R), Licencia por Paternidad. Expediente N° 045 Folio 055 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota N° 121-MOPeI-07 (23-08-07) del señor Ministro Secretario de Estado de Obra Pública e Infraestructura Doctor Jorge Omar Fernández mediante la cual acusa recibo de Declaración N° 15-CD-07 y pone en conocimiento que por Expediente N° 17990/07 se ha tramitado la ampliación y aprobado de los filtros por rápido existentes en la localidad de Luján incluyendo el tendido eléctrico. (MdE 462/074/07 Letra "F"). Expediente Interno N° 194 Folio 069 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 2 - Nota S/N (28/08/07) del señor Carlos Alberto Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Especial de fecha 28 de agosto de 2007, y adjunta Planilla de Asistencia de los señores Diputados. (MdE 463/075/07 Letra "C"). Expediente Interno N° 195 Folio 069 Año 2007. (at)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 3 - Nota S/N (28/08/07) del señor Pedro Godoy División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Especial de fecha 28 de agosto de 2007. (MdE 469/076/07 Letra "G"). Expediente Interno N° 196 Folio 070 Año 2007. (mvm)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 4 - Nota S/N (29/08/07) del señor Pedro Godoy División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2007. (MdE 470/076/07 Letra "G"). Expediente Interno N° 197 Folio 070 Año 2007. (mvm)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 5 - Nota S/N (29/08/07) del señor Carlos Alberto Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2007. (MdE 471/076/07 Letra "C"). Expediente Interno N° 198 Folio 070 Año 2007. (mvm)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 6 - Nota S/N/07 (04/09/2007) del señor diputado Juan José Laborda Ibarra del Bloque Nuestro Compromiso, mediante la cual plantea formalmente una cuestión de privilegio de acuerdo al Artículo 106 Inciso 6) del Reglamento Interno por los dichos del diputado Julio Saúl Braverman en la última sesión del día miércoles 29 de agosto de 2007. Expediente Interno N° 199 Folio 070 Año 2007.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 7 - Nota S/N/07 (04/09/2007) del señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública CPN Alberto José Pérez, mediante la cual adjunta modificaciones al proyecto de Ley de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial para el Año 2008. Expediente Interno N° 200 Folio 071 Año 2007.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



- 8 - Nota S/N/07 (04/09/2007) de los señores diputados Julio Braverman, Maria Elena D'Andrea, Maria Rosa Torres, Enrique Cabrera, Héctor Romero Alaniz, Augusto Ciccone, y Alberto Andres Vallone del Bloque PJ-PUL-MID-PALEM-MPM mediante la cual solicita la aplicación del Reglamento Interno en el Recinto y deja planteada una cuestión de Privilegio en contra del señor diputado Juan José Laborda Ibarra. Expediente Interno N° 201 Folio 071 Año 2007.lcm

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV - PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores diputados Maria Rosa Torres, Marcelo Amitrano, Elva Novillo, Nora Esther Videla, Carmelo Mirábile, Héctor Adolfo Romero Alaniz y Enrique Cabrera del bloque Justicialista – MID Proyecto de Resolución referido a: Adherir a la fiesta patronal de la localidad de Buena Esperanza cuya patrona es santa Rosa de Lima y a todos los actos conmemorativos de la fecha. Expediente N° 070 Folio 897 Año 2007. lcm

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores diputados Maria Elena D'Andrea y Nilo Vilchez del bloque Justicialista – MID Proyecto de Declaración referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, ejecutara la obra de construcción de una Autopista sobre la ruta Provincial N° 1, que une la Autopista “Los Comechingones” sobre Ruta Provincial N° 55 en Villa de Merlo con la Ruta Provincial N° 10 en la localidad de La Punilla, con una extensión de 96 Km. Expediente N° 069 Folio 896 Año 2007. lcm

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

VI - DESPACHOS DE COMISIÓN

- 1 - De la Comisión de Salud, y Seguridad Social, en el Expediente N° 020 Folio 047 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: “Modifíquese el Artículo 3° de la Ley N° XIV-0362-2004 (5458 *R)”. Miembro Informante Diputada Maria Elena D'Andrea. (lcm)

DESPACHO N° 031/07 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Salud, y Seguridad Social, en el Expediente N° 021 Folio 047 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: “Modifíquese el Artículo 30 de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616 *R)”. Miembro Informante Diputada Maria Elena D'Andrea. (lcm)

DESPACHO N° 032/07 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De la Comisión de Salud, y Seguridad Social, en el Expediente N° 025 Folio 048 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: “Propicia la aprobación Legislativa del Convenio y sus Anexos I, II, III y IV suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la provincia de San Luis para la implementación del Programa Salud Ocular y prevención de la Ceguera”. Miembro Informante Diputada Maria Elena D'Andrea. (lcm)

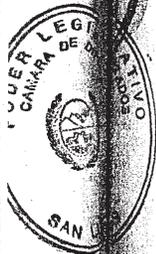
DESPACHO N° 033/07 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 4 - De la Comisión de Salud, y Seguridad Social, en el Expediente N° 072 Folio 897 Año 2007, Proyecto de Resolución referido a: “Girar al archivo los expedientes obrantes en la Comisión de Salud y Seguridad Social”. Miembro Informante Diputada Maria Elena D'Andrea. (lcm)

DESPACHO N° 034/07 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 5 - De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 061 Folio 894 Año 2007, Proyecto de Declaración referido a: “Declarar de Interés Legislativo la creación de la primera sala de estimulación Multisensorial del Estado Provincial en el centro de referencia provincial de Rehabilitación”. Miembro Informante Diputada Sandra Patricia Lobos. (lcm)

DESPACHO N° 035/07 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA



- 6 - De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 063 Folio 894 Año 2007, Proyecto de Declaración referido a: "Declarar de Interés Legislativo el XIX Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas, Órgano y Organismo de Control Externo de la República Argentina y III Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de la República Argentina". Miembro Informante Diputada Sandra Patricia Lobos. (lcm)

DESPACHO N° 036/07 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA

VII - ORDEN DEL DIA:

a) **CON PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES CON O SIN DESPACHO DE COMISION**

- 1.- **Expediente N° 060 Folio 893 Año 2007 – PROYECTO DE DECLARACION** – referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo designe con el nombre de "Doctor Sardo" a la sala de primeros auxilios a inaugurarse en la banda este de la localidad de Quines, Departamento Ayacucho.
- 2.- **Expediente N° 061 Folio 894 Año 2007 – PROYECTO DE DECLARACION** – referido a: Declarar de Interés Legislativo la creación de la Primera Sala de Estimulación Multisensorial del Estado Provincial en el centro de referencia provincial de Rehabilitación.
- 3.- **Expediente N° 063 Folio 896 Año 2007 – PROYECTO DE DECLARACION** – referido a: Declarar de Interés Legislativo el XIX Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas, Órgano y Organismo de Control Externo de la República Argentina y III Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de la República Argentina a realizarse en Potrero de los Funes San Luis, los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2007.
- 4.- **Expediente N° 068 Folio 896 Año 2007 – PROYECTO DE DECLARACION** – referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008 la factibilidad del desembarque del dique de Luján de la localidad de Luján en el Departamento Ayacucho.

VIII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
lcm/jS 04/09/07-12 hs.



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

DÍA: 30 de octubre de 2007 HORA: 10:30

MIEMBROS*		Presentes	Ausentes
DIP. CICCONE, Edgardo Augusto	Pte.		
DIP. -VALLONE, Andrés Alberto	Vice Pte.		
DIP. NICOLETTI, Ana María	Sria.		
DIP. BAZZANO, María Adriana Enriqueta			
DIP. TORRES, María Rosa			
DIP. DASSO, Juan José			
DIP. GARCIA, Norma Argentina			
DIP. RUBIOLO, Beatriz Alejandra			
DIP. ZEBALLOS, Fernando Adrián			

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones:

.....
 Firma del Auxiliar

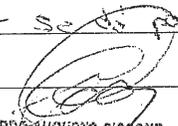
SOLO T.V.O

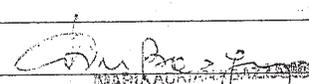


A los 30 dias del Mes de Octubre del 2007, Se reune la comision de Turismo, cultura y Deporte con presencia de los Sres Diputados: Edgardo A. Ciccone, Andrés Vallone, Dasso Juan José María A. Bazzano y Torres María Rosa.-

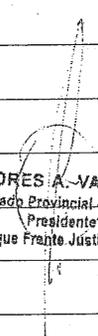
Se trata Exp. n° 048 Folia 056 270-2007, Proyecto de Ley "Aprobar el convenio suscripto entre el Estado Nacional representado por el INDEC por una parte y el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado, por la otra, representada por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos, dependiente de la Secretaría de Estado General, Legal y Técnica, homologado por Decreto n° 2284-SLOJT-07. Encuesta de Viajes y Turismo de los Hogares", Se emite Despacho por Unanimidad.

Siendo la hora 11, y sin más temas para tratar se da por finalizada la reunión.-


EDGARDO AUGUSTO CICCONE
Diputado Provincial
Cam. Dip. de San Luis
Pte. Com. Cultura,
Turismo y Deporte


MARIA AUGUSTA TORRES
Diputada Provincial


MARIA ROSA TORRES
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


ANDRES A. VALLONE
Diputado Provincial - San Luis
Presidente
Bloque Frente Justicialista


JUAN JOSE DASSO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ENTRADA DESPACHO

30/10/07 Hora 12:00 FOLIO 97
COMISIÓN DE DIPUTADOS SAN LUIS
DESAPACHO LEGISLATIVO

DESPACHO N° 046/07 UNANIMIDAD

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, ha considerado el Expediente N° 048 Folio 056 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: "Aprobar el convenio suscrito entre el Estado Nacional representado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos "INDEC" por una parte y el Gobierno de la provincia de San Luis, por la otra, representado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos, dependiente de la Secretaría de Estado General, Legal y Técnica, homologado por Decreto N° 2284-SLGyT-07 Encuesta de Viajes y Turismo de los Hogares", y por las razones que dará el señor Miembro Informante Diputado Andrés Alberto Vallone, os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por Unanimidad de los miembros presentes;

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de*

Ley

ARTICULO 1°.- Aprobar el Convenio suscrito entre el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por el Director Provincial de Estadísticas y Censos dependientes de la Secretaría de Estado General, Legal y Técnica, por una parte, y el Estado Nacional, representado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), por la otra homologado por Decreto N° 2284-SGLyT-2007, en el marco del Convenio suscrito oportunamente entre la Secretaría de Turismo de la Nación, el INDEC y la Organización Internacional para las Migraciones, con fecha 01 de Septiembre del año 2006 y que recibiera aprobación mediante Resolución N° 862/2006 de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación, ratificado por Resolución SPE N° 177/2006.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a treinta días de octubre de dos mil siete.-

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

CICCONE, Edgardo Augusto; VALLONE, Andrés Alberto; GARCIA, Norma Argentina; BAZZANO, María Adriana Enriqueta; TORRES, María Rosa; DASSO, Juan José; RUBIOLLO, Beatriz Alejandra; ZEBALLOS, Fernando Adrián; NICOLETTI, Ana María.

ANDRÉS A. VALLONE
Diputado Provincial - San Luis
Presidente
Bloque Frente Justicialista

MARIA ADRIANA BAZZANO
Diputada Provincial

EDGARDO AUGUSTO CICCONE
Diputado Provincial
Cam. Dip. de San Luis
Pte. Com. Cultura,
Turismo y Deporte

MARIA ROSA TORRES
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

JUAN JOSÉ DASSO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

LEGISLATIVO
SENADORES

"AÑO DE LA REPATRIACIÓN DE LOS RESTOS MORTALES DEL PRÓCER CIVIL PUNTANO DR. JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR"
"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
20 SESION ORDINARIA - 27 REUNION - 07 DE NOVIEMBRE DE 2007
ASUNTOS ENTRADOS

I - MENSAJES PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 44-PE-07 (18-10-07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Aprobar el Convenio Marco de Cooperación, la Addenda I y los Anexos I, II, A y B que forman parte integrante del mismo suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano para la implementación del Proyecto denominado "Subsidio a la Niñez". Expediente N° 063 Folio 061 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Nota N° 46-PE-07 (01-11-07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Fomento a la Forestación de Campos Privados Colindantes a Rutas Provinciales y Nacionales. Expediente N° 064 Folio 061 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 Nota N° 179-HCS-07 (23-10-07) mediante la cual adjunta copia autentica de Resolución N° 25-HCS-07 referida a: Fijar Audiencia Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° VI-0484-2005 y Capitulo XIX del Reglamento Interno de este cuerpo para el día 2 de noviembre de 2007 a las 10:00 horas para cubrir el cargo de Juez del Juzgado Laboral N° 2 de la segunda Circunscripción Judicial. Expediente Interno N° 245 Folio 088 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 Nota N° 185-HCS-07 (31-10-07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en 2da revisión Expediente N° 058 Folio 059 Año 2007 referido a: Suspensión de Remates de Viviendas Únicas, Familiares y Permanentes. Expediente Interno N° 249 Folio 090 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: VIVIENDA

- 3 Nota N° 181-HCS-07 (23-10-07) mediante la cual adjunta copia autenticada de Resolución N° 26-HCS-07 referida a: Declarar de Interés legislativo a la 8° Expo-Venta y Muéstra Educativa a realizarse los días 2,3,4 de Noviembre del corriente año en la Localidad de Naschel Expediente Interno N° 247 Folio 089 Año 2007. (at)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

- 4 Nota N° 177-HCS-07 (23-10-07) mediante la cual adjunta copia autenticada de Sanción Legislativa N° VIII-0253-2007 referida a: Presupuesto de la Administración Pública Provincial para el Año 2008. Expediente Interno N° 248 Folio 090 Año 2007. (at)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N (17/10/07) del señor Carlos A. Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2007. (MdE 628 F. 097 Letra "C"). Expediente Interno N° 241 Folio 087 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota S/N (17/10/07) del Sub Comisario Pedro H. Godoy Muñoz Jefe División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2007. (MdE 629 F. 097 Letra "G"). Expediente Interno N° 242 Folio 087 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



3- Nota N° 267-HCD-07 (10/10/07) del señor Ricardo Rodolfo Labat Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Villa de Merlo San Luis, mediante la cual acusa recibo de Declaración N° 23-CD-07 referida a: "Declara de Interés Legislativo la 1° Fiesta Provincial de los Pueblos Puntanos de la Ciudad de Merlo". (MdE 632 F. 098 Letra "L"). Expediente Interno N° 243 Folio 087 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

4- Nota S/N (Septiembre 2007) del señor Walter Noel Leyria Presidente de la Asociación Civil MCD y Afines Provincia de San Luis, mediante la cual solicita se declare de Interés Legislativo el Segundo Congreso Consecutivo Internacional MCD 2007, de Marketing Comunicación, Diseño Turismo y Afines" a realizarse en la ciudad de Villa Mercedes los días 23 y 24 de noviembre de 2007. (MdE 636 F. 098 Letra "L"). Expediente Interno N° 244 Folio 088 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

5- Nota N° 298-CD-07 (11/10/07) del Doctor Guillermo Adolfo Herrera Presidente de la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca mediante la cual adjunta Declaración N° 005-CD-07 de fecha 16/05/2007 referida a: "Expresar el anhelo de esta Cámara, que el Congreso de la Nación sancione un Régimen de Coparticipación Federal, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Sexta de la Constitución Nacional". (MdE 646 F. 100 Letra "H"). Expediente Interno N° 246 Folio 089 Año 2007. (il)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6- Nota S/N (31/10/07) del Inspector José Luis Guzman Jefe División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2007. (MdE 676 F. 104 Letra "G"/07). Expediente Interno N° 250 Folio 090 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7- Nota S/N (31/10/07) del señor Carlos A. Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2007. (MdE 658 F. 101 Letra "C"/07). Expediente Interno N° 251 Folio 091 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8- Nota S/N/07 (31-09-07) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto Licenciada Gladys Bailac de Follari adjunta Expediente N° 0000-063430-2007 correspondiente al Presupuesto General de Gasto y Cálculos de Recursos Año 2008 de la Municipalidad de Fortuna. (MdE 659 F. 102 Letra B/07). Expediente Interno N° 254 Folio 092 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

9- Nota S/N/07 (31-09-07) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto Licenciada Gladys Bailac de Follari adjunta Expediente N° 0000-063458-2007 correspondiente al Presupuesto General de Gasto y Cálculos de Recursos Año 2008 de la Municipalidad de Villa Larca. (MdE 660 F. 102 Letra B/07). Expediente Interno N° 255 Folio 092 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

10- Nota S/N/07 (31-09-07) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto Licenciada Gladys Bailac de Follari adjunta Expediente N° 0000-0062097-2007 correspondiente al Presupuesto General de Gasto y Cálculos de Recursos Año 2008 de la Municipalidad de Anchorena. (MdE 660 F. 102 Letra B/07). Expediente Interno N° 256 Folio 093 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

11- Nota S/N/07 (31-09-07) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto Licenciada Gladys Bailac de Follari adjunta Expediente N° 0000-063415-2007 correspondiente al Presupuesto General de Gasto y Cálculos de Recursos Año 2008 de la Municipalidad de Papagayos. (MdE 673 F. 104 Letra B/07). Expediente Interno N° 257 Folio 093 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA



12- Nota S/N/07 (31-09-07) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto Licenciada Gladys Bailac de Follari adjunta Expediente N° 0000-063097-2007 correspondiente al Presupuesto General de Gasto y Cálculos de Recursos Año 2008 de la Municipalidad de Los Molles. (MdE 672 F 103 Letra B/07). Expediente Interno N° 258 Folio 093 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

13- Nota S/N/07 (31-09-07) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto Licenciada Gladys Bailac de Follari adjunta Expediente N° 0000-063894-2007 correspondiente al Presupuesto General de Gasto y Cálculos de Recursos Año 2008 de la Municipalidad de San Jerónimo. (MdE 671 F 103 Letra B/07). Expediente Interno N° 259 Folio 094 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

14- Nota S/N/07 (31-09-07) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto Licenciada Gladys Bailac de Follari adjunta Expediente N° 0000-064796-2007 correspondiente al Presupuesto General de Gasto y Cálculos de Recursos Año 2008 de la Municipalidad de Paso Grande. (MdE 670 F 103 Letra B/07). Expediente Interno N° 260 Folio 094 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

15- Nota S/N/07 (31-09-07) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto Licenciada Gladys Bailac de Follari adjunta Expediente N° 0000-061985-2007 correspondiente al Presupuesto General de Gasto y Cálculos de Recursos Año 2008 de la Municipalidad de Bagual. (MdE 669 F 103 Letra B/07). Expediente Interno N° 261 Folio 094 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

16- Nota S/N/07 (31-09-07) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto Licenciada Gladys Bailac de Follari adjunta Expediente N° 0000-065230-2007 correspondiente al Presupuesto General de Gasto y Cálculos de Recursos Año 2008 de la Municipalidad de Carpintería. (MdE 668 F 103 Letra B/07). Expediente Interno N° 262 Folio 095 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

17- Nota S/N/07 (31-09-07) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto Licenciada Gladys Bailac de Follari adjunta Expediente N° 0000-064659-2007 correspondiente al Presupuesto General de Gasto y Cálculos de Recursos Año 2008 de la Municipalidad de Carolina. (MdE 667 F 103 Letra B/07). Expediente Interno N° 263 Folio 095 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

18- Nota S/N/07 (31-09-07) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto Licenciada Gladys Bailac de Follari adjunta Expediente N° 0000-064787-2007 correspondiente al Presupuesto General de Gasto y Cálculos de Recursos Año 2008 de la Municipalidad de Juan Jorba. (MdE 666 F 103 Letra B/07). Expediente Interno N° 264 Folio 095 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

19- Nota S/N/07 (31-09-07) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto Licenciada Gladys Bailac de Follari adjunta Expediente N° 0000-064797-2007 correspondiente al Presupuesto General de Gasto y Cálculos de Recursos Año 2008 de la Municipalidad de El Morro. (MdE 665 F 102 Letra B/07). Expediente Interno N° 265 Folio 096 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

20- Nota S/N/07 (31-09-07) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto Licenciada Gladys Bailac de Follari adjunta Expediente N° 0000-064370-2007 correspondiente al Presupuesto General de Gasto y Cálculos de Recursos Año 2008 de la Municipalidad de Nueva Gاليا. (MdE 664 F 102 Letra B/07). Expediente Interno N° 266 Folio 096 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

21- Nota S/N/07 (31-09-07) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto Licenciada Gladys Bailac de Follari adjunta Expediente N° 0000-064386-2007 correspondiente al Presupuesto General de Gasto y Cálculos de Recursos Año 2008 de la Municipalidad de Nogolí. (MdE 663 F 102 Letra B/07). Expediente Interno N° 267 Folio 096 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

22- Nota S/N/07 (31-09-07) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto Licenciada Gladys Bailac de Follari adjunta Expediente N° 0000-063629-2007 correspondiente al Presupuesto General de Gasto y Cálculos de Recursos Año 2008 de la Municipalidad de Alto Pencoso. (MdE 662 F 102 Letra B/07). Expediente Interno N° 268 Folio 097 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

III. PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1- Nota S/N/07 (08/08/2007) del señor Roberto Ceballos Secretario General de la Unión Docentes Argentinos Seccional San Luis (UDA) mediante la cual hace saber el descontento generalizado de los docentes de la Provincia en función de la Ley N° XV-0555-2007 referida a: Incremento Salarial para el Personal dependiente del Poder ejecutivo Provincial. (MdE 653 F 101 Letra C/07). Expediente Interno N° 252 Folio 091 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

2- Nota S/N/07 (25/08/2007) del Doctor Eduardo R. Amitrano en nombre de todos los profesionales Católicos expresando a todo el cuerpo legislativo un reconocimiento por la sanción de la Ley N° I-0584-2007 referida a: Día Provincial por los Derechos del Niño por Nacer". (MdE 652 F 100 Letra A/07). Expediente Interno N° 253 Folio 092 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

IV - PROYECTOS DE LEY:

1- Con fundamentos de los señores Diputados Graciela Concepción Mazzarino, Nora Videla, Edgardo Augusto Ciccone, María Elena D'Andrea y Luis Marcelo Amitrano del Inter Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM, referido a: Ley de Ambiente de la provincia de San Luis. Expediente N° 065 Folio 062 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

2- Con fundamentos de los señores Diputadas María Elena D'Andrea y Graciela Concepción Mazzarino del Bloque Justicialista-MID referido a: Adherir en todas sus partes a la Ley Nacional N° 26.279 Régimen para la detención y posterior tratamiento de determinadas patologías en el recién nacido. Expediente N° 066 Folio 062 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

V - PROYECTO DE DECLARACION:

1- Con fundamentos de los señores diputados María Elena D'Andrea, Maby Ángela Bertello, Héctor Adolfo Romero Alaniz, Nora Esther Videla, del Bloque PJ MID referido a: Declarar de Interés Legislativo y solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis que declare de Interés Provincial el 7° Festival de la Doma, Jineteada y Destreza Criolla "Del Gaucho y su Tradición", que se llevará a cabo el 11 de Noviembre de 2007, en la localidad de Las Barrancas, Departamento La Capital. Expediente N° 085 Folio 902 Año 2007. (il)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL



- 2- Con fundamentos de los señores diputados Maby Ángela Bertello, Héctor Adolfo Romero Alaniz, Alicia Susana Arrieta, Edgardo Augusto Ciccone y Maria Elena D'Andrea del Bloque PJ MID referido a: Declarar de Interés Legislativo el Cortometraje "ESPERANZA una historia de vida, realizado por el grupo Teatral de Inclusión Social C.R.E.A.R.T.E. Expediente N° 086 Folio 902 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 3- Sin fundamentos de los señores diputados Andrés Alberto Vallone, Maby Ángela Bertello, Alicia Susana Arrieta, Edgardo Augusto Ciccone y Maria Elena D'Andrea del Bloque PJ MID referido a: Declarar de Interés Cultural y Turístico el "Festival Internacional San Luis Cine" a desarrollarse entre los días 16 y 25 de noviembre de 2007 en la ciudad capital de San Luis, República Argentina. Expediente N° 087 Folio 902 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 4- Con fundamentos de los señores diputados Maby Ángela Bertello, Alicia Susana Arrieta, Edgardo Augusto Ciccone, Maria Elena D'Andrea, Vallone Andrés A., Sandra Patricia Lobos y Adriana Bazzano del Bloque PJ MID referido a: Que vería con agrado denominar a Piedra Blanca en la Villa de Merlo "Cuna de las costumbres tradicionales" y que se Declare de Interés Cultural a dicha Localidad. Expediente N° 088 Folio 903 Año 2007. (Nmm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI - DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1- De la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el Expediente N° 084 Folio 901 Año 2007 Proyecto de Declaración referido a: "Declarar a la localidad de Fraga departamento Coronel Pringles de la provincia de San Luis "Capital Provincial de la Carne" y que vería con agrado que el Congreso Nacional declare a la provincia de San Luis "Capital Nacional de la Carne". Miembro Informante Diputado Alicia Arrieta. (lcm)

DESPACHO N° 045/07 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

- 2- De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, en el Expediente N° 048 Folio 056 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: "Aprobar el Convenio suscripto entre el Estado Nacional representado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INDEC por una parte y el Gobierno de la provincia de San Luis, por la otra, representado por la dirección Provincial de Estadísticas y Censos, dependiente de la Secretaria de Estado General, Legal y Técnica Homologado por Decreto N° 2284-SLGyT-07. Encuesta de Viajes y Turismo de los Hogares." Miembro Informante Diputado Andrés Alberto Vallone (lcm)

DESPACHO N° 046/07 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

VII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

lcm/js 06-11-2007 - 9:55 hs



1/2 Sesión
E 048/056



anunciado por el Gobierno de la Provincia de San Luis, que es la creación del parque de la carne en la localidad de Fraga, que es el motivo que ha generado que este proyecto hoy este en debate y en discusión en este Recinto. Y en el día de hoy, casualmente, hay un artículo en el diario local, que ratifica la concreción y la puesta en marcha de esto que era un proyecto y que hoy ya se esta transformando en una realidad, que es el convenio que ha suscripto el Ministerio de Campo junto a la Universidad de La Punta con una empresa privada para el tratamiento de la contaminación ambiental, el aprovechamiento de manera eficiente de los residuos que arroja el propio proceso productivo en lo que ya hoy es la construcción del frigorífico en la Localidad de Fraga. Creo Señor Presidente que el debate está agotado, por lo que voy a mocionar que se pase a votar el proyecto en cuestión. Nada más.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias...

Sr. Risma: Es una lástima que no me deje contestar.

Sr. Presidente (Vallejo): Ha solicitado el cierre del debate el Diputado Vallone. Sometemos a votación el presente Proyecto de Declaración. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

SMD

DAVILA SONIA

14/11/2.007 - 12.04 Hs.

///

Aprobado por veintinueve votos por la afirmativa, cinco por la negativa. Más de dos tercios.

De esta manera, queda Aprobado el presente Proyecto de Declaración.

- 24 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 046-

Sr. Presidente (Vallejo): corresponde tratar el Despacho N° 046/2.007, es un Despacho por Unanimidad, de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, está en el Expediente N° 048, Folio 056, Año 2.007, Proyecto de Ley, referido a: Aprobar el Convenio suscripto entre el Estado Nacional representado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INDEC por una parte y el Gobierno de la Provincia de San Luis por la otra, representado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos, dependiente de la Secretaría de Estado General, Legal y Técnica, Homologado por Decreto N° 2.284/2.007. Encuesta de Viajes y Turismo de los Hogares.



Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone.

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente. Se trata de un Convenio denominado "Encuesta de Viajes y Turismo de los Hogares", que tiene como objeto encuestar cuánto es el gasto en Viajes y Turismo realizado por los ciudadanos de las Localidades donde se ha llevado adelante esta Encuesta, que han sido en las Localidades, o en las Ciudades de San Luis, Villa Mercedes y Justo Daract.

Este objeto, que establece una cooperación técnica entre diferentes organismos, ha sido suscripto entre la Secretaría de Turismo de la Nación, la Organización Internacional para las Migraciones y la Dirección de Estadísticas y Censo de la Provincia de San Luis. La Cláusula Tercera de este Convenio prevé que la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos realice el relevamiento en las Localidades antes mencionadas, Ciudades de San Luis, de Villa Mercedes y de Justo Daract; estableciendo la Cláusula Quinta del mismo las Funciones y Obligaciones de las partes.

El financiamiento de los gastos, demandados para el cumplimiento de este Convenio es de un monto de tres mil setecientos treinta pesos, los que han sido aportados por la Organización Internacional para las Migraciones. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Vamos a llamar, antes de poner a votación el presente Proyecto, a los Señores Diputados, porque estamos sin quórum (**Timbre de Llamada a los Señores Diputados**).

Ponemos a consideración de los Señores Diputados el presente Proyecto de Ley. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley. Pasa al Senado para su Revisión.

Habiéndose agotado el Temario del día de la fecha, ponemos a consideración de los Señores Diputados el resto de los Temas que están en el Sumario, con el destino que Presidencia indique en cada caso. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Aprobado por Unanimidad.

"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"



San Luis

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTICULO 1º.- Aprobar el Convenio suscripto entre el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por el Director Provincial de Estadísticas y Censos dependientes de la Secretaría de Estado General, Legal y Técnica, por una parte, y el Estado Nacional, representado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), por la otra homologado por Decreto N° 2284-SGLyT-2007, en el marco del Convenio suscripto oportunamente entre la Secretaría de Turismo de la Nación, el INDEC y la Organización Internacional para las Migraciones, con fecha 01 de Septiembre del año 2006 y que recibiera aprobación mediante Resolución N° 862/2006 de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación, ratificado por Resolución SPE N° 177/2006.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a catorce días de noviembre de dos mil siete.-
at

ES COPIA

FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

San Luis
Escritorio
V. LUIS



MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION
SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y ARCHIVO
SAN LUIS
JOSÉ TORRES DEL CASTRO
Escribano

GOBIERNO DE BUENOS AIRES
FOLIO Nº 30
Escritorio
FOLIO Nº 1
Escritorio
Año de homenaje al Doctor Ramón Castillo

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS, en su carácter de organismo que dirige el Sistema Estadístico Nacional, según las disposiciones de la Ley Nº 17622 y su Decreto Reglamentario Nº 3110/70, en adelante denominado "EL INDEC" representado en este acto por su Director Dr. Lelio Alberto MÁRMORA, con domicilio legal en Av. Julio A. Roca Nº 609, CIUDAD DE BUENOS AIRES por una parte, y por la otra, el DIRECTOR DE ESTADISTICA Y CENSOS de la Provincia de SAN LUIS, en adelante denominado "LA DIRECCIÓN" representado en este acto por su Jefe Dr. Oscar Adrián GARRAZA, con domicilio legal en Pte. IIIA y Junín 2º piso, SAN LUIS, convienen celebrar, conforme a las disposiciones de la Ley y Decreto citados y "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial, el presente convenio con las mutuas obligaciones que surgen de las cláusulas siguientes: -----

PRIMERA: OBJETO: El presente tiene por objeto establecer una cooperación técnica entre las partes para llevar adelante la "Encuesta de Viajes y Turismo de los Hogares", en el marco del convenio celebrado entre la SECRETARÍA DE TURISMO DE LA NACIÓN, en adelante denominada "LA SECTUR", "EL INDEC" y la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, en adelante denominada "LA OIM", suscripto con fecha 1º de setiembre de 2006, aprobado por Resolución Nº 862 de fecha 7 de setiembre de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación y ratificado por Resolución S.P.E. Nº 177 de fecha 26 de setiembre de 2006. -----

SEGUNDA: SECRETO ESTADÍSTICO. Las partes garantizan el estricto cumplimiento, por parte de todas las personas que participan de las actividades motivo del presente Convenio, de las normas sobre "secreto estadístico" y la "confidencialidad de la información", de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 17.622 y la Disposición INDEC Nº 176/99. -----

TERCERA: De conformidad con la cláusula PRIMERA, "LA DIRECCIÓN" realizará el relevamiento de campo de la "Encuesta de Viajes y Turismo de los Hogares" en las Ciudades de San Luis, Villa Mercedes y Justo Daract. -----

La encuesta será considerada con carácter de Encuesta Especial. -----

CUARTA: APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO: "LA DIRECCIÓN", "LA OIM" y "EL INDEC" son los responsables de la aplicación y cumplimiento del presente Convenio en los términos que establecen las cláusulas del mismo. -----

QUINTA: FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Para el logro de los objetivos enunciados en la cláusula PRIMERA, las partes intervinientes se ajustarán a las funciones y obligaciones que se detallan: -----

Dr. Oscar Adrian Garraza
Director de la Dirección
de Estadística y Censos

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SAN LUIS



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

ESCRIBANÍA DE GOBIERNO
SAN LUIS
Dr. JORGE DEL CERRO
Escribano

2008 Año de homenaje al Doctor Ramón Carrillo
Escritura de Gobierno
FOLIO Nº 2
3

ARCHIVO GENERAL
SAN LUIS

- 1.- "LA DIRECCIÓN" se compromete a:
 - a) Asignar el número de agentes con la dedicación necesaria para el eficaz cumplimiento del presente Convenio. El nombre y apellido de todo el personal que participa del operativo se hará conocer a "EL INDEC" mediante comunicación fehaciente cursada al momento de la firma del presente convenio.
 - b) Realizar las contrataciones y/o todos los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en este Convenio.
 - c) Abonar, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los fondos del presente Convenio, las erogaciones emergentes incluidos los gastos de movilidad y seguros, relativos al personal técnico que por razones de organización y trabajo deban trasladarse para efectuar tareas de campo.
 - d) Proveer los materiales, muebles y útiles de oficina y afectar los vehículos necesarios para el normal desarrollo de las tareas.
 - e) Realizar el relevamiento de la encuesta en las viviendas seleccionadas en la localidad mencionada en la Cláusula TERCERA, con el fin de dar cumplimiento al presente Convenio.
 - f) Realizar las tareas de recepción y supervisión, según las pautas establecidas por "EL INDEC".
 - g) Ingresar los datos conforme el sistema de ingresos proporcionado por "EL INDEC".
 - h) No aplicar cuestionarios adicionales o desarrollar tareas complementarias a los alcances de este Convenio, sin la previa conformidad de "EL INDEC" y "LA OIM".
 - i) Utilizar los fondos depositados por "LA OIM" exclusivamente para los fines establecidos en el presente Convenio.
- 2.- "EL INDEC" se compromete a:
 - a) Prestar asesoramiento a "LA DIRECCIÓN" en las distintas etapas del trabajo, facilitando para ello y cuando sea necesario la concurrencia de personal de su equipo técnico.
 - b) Impartir las normas metodológicas que preserven la homogeneidad del operativo.
 - c) Supervisar, evaluar y auditar el funcionamiento de la Encuesta.
 - d) Capacitar a los técnicos de "LA DIRECCIÓN", que se desempeñen como responsables de la Encuesta.
 - e) Realizar el análisis, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de ingreso.
 - f) Realizar el análisis de la no-respuesta y del tipo de errores.
 - g) Realizar el análisis y explotación de los datos obtenidos.

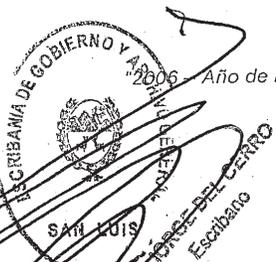
Dr. Oscar Adrián Garraza
Director de la Dirección
de Estadística y Censos

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

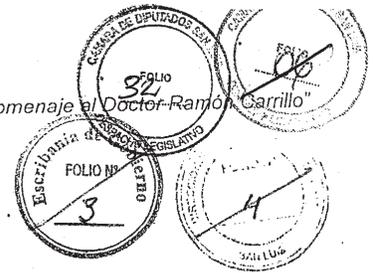
JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION
SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS



2006 Año de homenaje al Doctor Ramón Carrillo



- h) Suministrar los cuestionarios y manuales de instrucción que se utilizarán en la Encuesta y las planillas necesarias para el desarrollo del operativo y del procesamiento.
- i) Realizar la selección de las viviendas a relevar.

SIXTA: FINANCIAMIENTO: El financiamiento de los gastos que demande el cumplimiento del presente convenio hasta un monto de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA (\$3.730.-), será realizado por "LA OIM", en el marco del Convenio celebrado entre "LA SECTUR", "EL INDEC" y "LA OIM", en fecha 1º de setiembre de 2006, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula DÉCIMA y "EL INDEC" solicitará a "LA OIM" la instrumentación del depósito en la cuenta corriente 47820112/53 "Gobierno de la Provincia de San Luis", del Banco de la Nación Argentina, Sucursal San Luis, habilitada para tal fin.

Dicho depósito se efectuara dentro de los TREINTA (30) días de la firma del presente.

SÉPTIMA: MODIFICACIONES: Cualquier cambio o modificación que se produzca en la realización de las obligaciones asumidas por "LA DIRECCIÓN", "EL INDEC" y "LA OIM" para el cumplimiento del presente Convenio, deberá ser aprobado por la totalidad de las partes.

OCTAVA: INCUMPLIMIENTO: "LA OIM" con acuerdo de "EL INDEC", podrá suspender los desembolsos comprometidos y/o rescindir el Convenio y/o exigir el reembolso de los recursos entregados, cuando "LA DIRECCIÓN":

- a) No cumpliera con los términos de este Convenio.
- b) Realizara un uso indebido de los recursos de acuerdo a lo establecido en el presente Convenio.
- c) Si las tareas y entregas realizadas por "LA DIRECCIÓN" no se ajustan a las condiciones estipuladas por "EL INDEC".
- d) Si la información proporcionada fuera no fidedigna.
- e) Ante toda otra causa que altere o desvirtúe los objetivos, metodologías y acciones determinados en el Convenio.

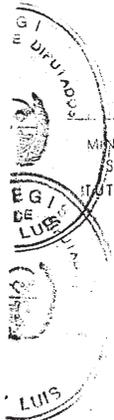
Por su parte "LA DIRECCIÓN" tendrá derecho a interrumpir las tareas en caso de incumplimiento en la remisión de los fondos comprometidos, dentro de los plazos establecidos.

NOVENA: REPRESENTANTES DE "EL INDEC" Y "LA DIRECCIÓN" A LOS FINES DEL CONVENIO: Para un mejor entendimiento y una más eficiente realización de las tareas que éste convenio prevé, las comunicaciones y contactos se realizarán; por "LA DIRECCIÓN" a través de su Director y por "EL INDEC", a través de la Dirección de Estudios de Ingresos y

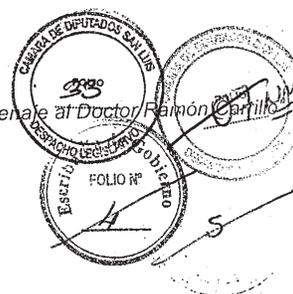
Dr. Oscar Adrian Garraza
Director de la Dirección
de Estadística y Censos

Podex Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION
SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS



Gastos de los Hogares

DECIMA: INFORME FINANCIERO: Al término del operativo, "LA DIRECCIÓN", se obliga a presentar una rendición final de cuentas de los gastos incurridos. En ningún caso, las partes asumirán obligación alguna que exceda el presupuesto previsto para cada actividad. Dichas rendiciones deberán ser efectuadas por el titular de "LA DIRECCIÓN" y serán enviadas a "EL INDEC", para su aprobación. Las rendiciones de cuentas deberán contener un detalle de los ingresos recibidos con motivo de este Convenio hasta la fecha, acompañado de copia autenticada de la documentación respaldatoria. Se incluye en el presente Convenio el ANEXO I con el instructivo y los modelos de las planillas de los Informes Financieros. -----

DECIMOPRIMERA: VIGENCIA: El presente Convenio tendrá vigencia hasta la terminación de las tareas y la aceptación de las mismas por parte de "EL INDEC", que no deberá ser posterior al 22 de enero de 2007. -----

DECIMOSEGUNDA: AUDITORIA: "LA DIRECCIÓN" permitirá, previo aviso razonable de "EL INDEC", que "LA OIM" o sus agentes autorizados a auditar los registros y documentación administrativa y contable que se generen durante la realización del relevamiento de campo, a fin de verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el presente Convenio. -----

DECIMOTERCERA: Las partes declaran tener competencia legal y la pertinente facultad para celebrar y firmar el presente Convenio en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan. -

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Diciembre del año 2006.

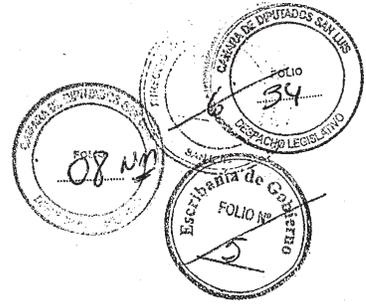
Handwritten signature/initials

Handwritten signature of Oscar Adrian Garramón

Dr. Oscar Adrian Garramón
Director de la Dirección
de Estadística y Censos


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



Procedimiento para Rendiciones:

Se deberá consignar en la planilla respectiva los siguientes datos por encuestador

- ✓ Apellido y Nombres
- ✓ N° de Documento
- ✓ Denominación/ Funciones
- ✓ Concepto: honorarios, viáticos, pasajes, movilidad u otros gastos.
- ✓ El Monto percibido, consignado en Pesos
- ✓ La Firma del encuestador cuyos datos figuran en las columnas anteriores
- ✓ Aclaración de la Firma.

Las planillas además deben contener:

- ✓ El Total consignado en Pesos
- ✓ Identificación de la Provincia
- ✓ La Firma (Ver Conformidad de la Autoridad Firmante del Convenio)
- ✓ Fecha en que se hace efectiva la firma por parte de la Autoridad Firmante del Convenio.

Dr. Oscar Adrian Garraza
Director de la Dirección
de Estadística y Censos



JUAN MIGUEL PEREIRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

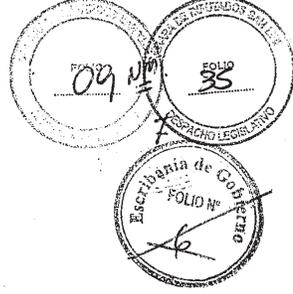


Planilla de pago

Provincia de: _____ Fecha: _____

N°	Apellido	Nombres/ Adquisiciones (1)	DNI	Denominación/Funciones	Concepto	Monto	Firma	Aclaración
1						\$		
2						\$		
3						\$		
4						\$		
5						\$		
6						\$		
7						\$		
8						\$		
9						\$		
10						\$		
11						\$		
12						\$		
13						\$		
14						\$		
15						\$		
16						\$		
17						\$		
18						\$		
19						\$		
20						\$		
Total								

ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y ARCHIVO
 Dr. JORGE DIEZ CERVENCO
 Escribano



Firma y Sello
 (de la Autoridad Firmante del Convenio INDEC)

(1) Consignar el bien o servicio que se adquiere o el nombre del encuestador según corresponda

Dr. OSCAR ALBERTO MANSOURA
 Director de Estadística y Censos
 INDEC

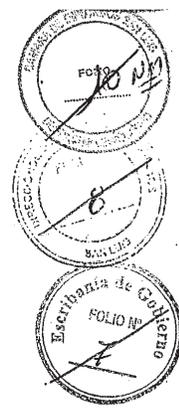
Dr. Oscar Adrian Garraza
 Director de la Dirección
 de Estadística y Censos

Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CAMARA DE DIPUTADOS
 SAN LUIS



Conciliación de Rendiciones



En la misma se efectuará conjuntamente con las rendiciones y la Provincia deberá remitir al INDEC:

- Extracto bancario (Original) de la Cuenta habilitada por la Provincia.
- Planilla de Movimientos de Fondos y Rendiciones.

Instructivo de la Planilla de Movimientos de Fondos y Rendiciones

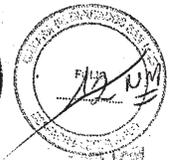
En la misma se deberá volcar:

- La identificación de la Provincia
- La fecha de la Conciliación
- El Banco, Número, Tipo, y Titularidad de la Cuenta Bancaria
- El saldo en la cuenta a la fecha de conciliación.
- En la columna ingresos se deberá volcar las Fechas y los montos de los ingresos a la Cuenta de la Provincia.
- En la columna Rendiciones se deberá volcar las Fechas y los montos de las rendiciones respectivas.
- El saldo pendiente de rendición.

Dr. Oscar Adrian Garraza
Director de la Dirección
de Estadística y Censos

*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

JUAN MIGUEL BERNERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



DECRETO N° 2284-SGLyT-2007.-

SAN LUIS, 9 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 004.545/2007, en el que de fojas 2 a 9 obra Convenio sobre "ENCUESTA DE VIAJES Y TURISMO DE LOS HOGARES" con su correspondiente Anexo I, suscripto entre el señor Director del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) Doctor LELIO ALBERTO MÁRMORA, por una parte, y el señor Director Provincial de Estadística y Censos Doctor OSCAR ADRIÁN GARRAZA, por la otra, sujeto a la homologación del Poder Ejecutivo; y, CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto establecer la cooperación técnica para llevar adelante la "ENCUESTA DE VIAJES Y TURISMO DE LOS HOGARES" en el marco del Convenio celebrado entre la Secretaría de Turismo de la Nación y la Organización Internacional para las Migraciones, suscripto el 01 de septiembre del año 2006 y aprobado por Resolución N° 862/2006 de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación y ratificado por Resolución S.P.E. N° 177/2006;

Que la Cláusula Tercera del Convenio prevé que la Dirección Provincial de Estadística y Censos realizará el relevamiento de campo de la aludida Encuesta en las ciudades de San Luis, Villa Mercedes y Justo Daract, estableciendo en la Cláusula Quinta las Funciones y Obligaciones de las partes;

Que el financiamiento de los gastos que demande el cumplimiento del mencionado Convenio hasta un monto de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 3.730,00), será realizado por "LA OIM", en el marco del Convenio celebrado entre "LA SECTUR", "EL INDEC" y "LA OIM" y será abonado dentro de los TREINTA (30) días de la firma del Convenio;

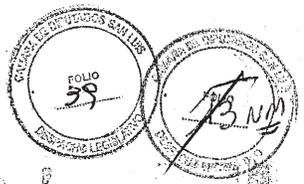
Que la Dirección de Estadística y Censos deberá practicar una Rendición Final de Cuentas de los gastos incurridos;

Que a fojas 12 y 15 obra la intervención de Contaduría General de la Provincia y a foja 19 vista de Fiscalía de Estado, de la cual surge que se estaría en condiciones de dictar el pertinente acto de homologación del Convenio aludido;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

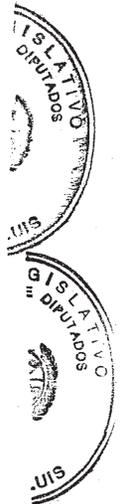

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREIRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



2284

CDE.DECRETO N° -SGLyT-2007.-



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

- Art.1°.- Homologar el Convenio de cooperación técnica para llevar adelante la “ENCUESTA DE VIAJES Y TURISMO DE LOS HOGARES” con su correspondiente Anexo I, suscripto entre el señor Director del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) Doctor LELIO ALBERTO MÁRMORA, por una parte, y el señor Director Provincial de Estadística y Censos Doctor OSCAR ADRIÁN GARRAZA, por la otra, obrante de fojas 2 a 9 del Expediente N° 004.545/2007.-
- Art.2°.- Requierase de la Honorable Legislatura Provincial la aprobación del Convenio aludido, de acuerdo a lo previsto en el Art. 144, Inc. 2) de la Constitución Provincial.-
- Art.3°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-
- Art.4°.- Hacer saber a: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), Dirección Provincial de Estadística y Censos, Contaduría General de la Provincia, Oficina Presupuesto Público y Oficina Pagos.-
- Art.5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado General, Legal y Técnico y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-
- Art.6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

rv.

FIRMADO:

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
SAÚL FÉLIX BUSTOS
ALBERTO JOSÉ PÉREZ

ES COPIA

SAUL FELIX BUSTOS
Secretario de Estado
General, Legal y Técnico



JUAN MIGUEL PEÑEYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SANTA FE



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 14 de noviembre de 2007

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 048 Folio 056 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: "Aprobar el Convenio suscripto entre el Estado Nacional representado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INDEC por una parte y el Gobierno de la provincia de San Luis, por la otra, representado por la dirección Provincial de Estadísticas y Censos, dependiente de la Secretaría de Estado General, Legal y Técnica Homologado por Decreto N° 2284-SLGyT-07 .Encuesta de Viajes y Turismo de los Hogares.", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

PATRICIA NORMA GATICA
Vice Presidente 1°
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 249-DL-07
at



or el señor
-MID-PUL-
na Gatica y
s Diputados
s al Consejo
iso 3) de la

la provincia
198 Inciso 3)

188

Cámara de

Senadores

- Fidei-comisario Despecho Legislativo Nota N.º 249-
D. 07 adjunta proyecto de ley N.º 048 F. 056/07
con medidas sancionatorias tendientes a " APROBACIÓN en COME-
NOS de Encuesta de Triajes y Exámenes de LOS //
Hogares ". Constata de (10) folios.



Palda Legislativa

Secretaría Legislativa

Cámara de Senadores

San Luis

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Autorizo **JUANA SOSA** Cécile Moreno

Ofic. Receptoría de S. P. 19.11.07 Hora 10:00

Firma *[Signature]* Substanción *[Signature]*





Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 5 de Diciembre de 2.007.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° **VII-0593-2007**. Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 5 de Diciembre del año 2007, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
aeo

MARCOS JOSE SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

BLANCA RENER PEREYRA
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° **228 -HCS-2007-**

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: <u>07-12-07</u>	Hora: _____
Fojas: <u>doce (12)</u>	
FIRMA	

11 01 3 3 05	
320/116/07 EM. 5 07/ 12/ 07	
Destino: <u>A Codocuments</u>	
Calló: _____	Verificó: _____
Archivo: _____	
Firma	



Legislatura de San Luis

Ley N° VII-0593-2007

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTICULO 1°.- Aprobar el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el Director Provincial de Estadísticas y Censos dependientes de la Secretaría de Estado General, Legal y Técnica, por una parte, y el Estado Nacional, representado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), por la otra homologado por Decreto N° 2284-SGLyT-2007, en el marco del Convenio suscripto oportunamente entre la Secretaría de Turismo de la Nación, el INDEC y la Organización Internacional para las Migraciones, con fecha 01 de Septiembre del año 2006 y que recibiera aprobación mediante Resolución N° 862/2006 de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación, ratificado por Resolución SPE N° 177/2006.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a cinco días del mes de Diciembre del año dos mil siete.-

JULIO CESAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

BLANCA NUNEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

MARCOS JOSE SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

MARCOS JOSE SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial

ES COPIA

LA TIVO
G
V LUIS



MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION
SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y ARCHIVO
SAN LUIS
JOSÉ TORRES DEL CASTRO
Escribano

2006 - Año de homenaje al Doctor Ramón G. Garraza
FOLIO Nº 410
FOLIO Nº 1
2

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS, en su carácter de organismo que dirige el Sistema Estadístico Nacional, según las disposiciones de la Ley Nº 17622 y su Decreto Reglamentario Nº 3110/70, en adelante denominado "EL INDEC" representado en este acto por su Director Dr. Lelio Alberto MÁRMORA, con domicilio legal en Av. Julio A. Roca Nº 609, CIUDAD DE BUENOS AIRES por una parte, y por la otra, el DIRECTOR DE ESTADISTICA Y CENSOS de la Provincia de SAN LUIS, en adelante denominado "LA DIRECCIÓN" representado en este acto por su Jefe Dr. Oscar Adrián GARRAZA, con domicilio legal en Pte. Illia y Junín 2º piso, SAN LUIS, convienen celebrar, conforme a las disposiciones de la Ley y Decreto citados y "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial, el presente convenio con las mutuas obligaciones que surgen de las cláusulas siguientes: -----

PRIMERA: OBJETO: El presente tiene por objeto establecer una cooperación técnica entre las partes para llevar adelante la "Encuesta de Viajes y Turismo de los Hogares", en el marco del convenio celebrado entre la SECRETARÍA DE TURISMO DE LA NACIÓN, en adelante denominada "LA SECTUR" "EL INDEC" y la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, en adelante denominada "LA OIM", suscripto con fecha 1º de setiembre de 2006, aprobado por Resolución Nº 862 de fecha 7 de setiembre de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación y ratificado por Resolución S.P.E. Nº 177 de fecha 26 de setiembre de 2006. -----

SEGUNDA: SECRETO ESTADÍSTICO. Las partes garantizan el estricto cumplimiento, por parte de todas las personas que participan de las actividades motivo del presente Convenio, de las normas sobre "secreto estadístico" y la "confidencialidad de la información", de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 17.622 y la Disposición INDEC Nº 176/99. -----

TERCERA: De conformidad con la cláusula PRIMERA, "LA DIRECCIÓN" realizará el relevamiento de campo de la "Encuesta de Viajes y Turismo de los Hogares" en las Ciudades de San Luis, Villa Mercedes y Justo Daract. -----
La encuesta será considerada con carácter de Encuesta Especial. -----

CUARTA: APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO: "LA DIRECCIÓN", "LA OIM" y "EL INDEC" son los responsables de la aplicación y cumplimiento del presente Convenio en los términos que establecen las cláusulas del mismo. -----

QUINTA: FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Para el logro de los objetivos enunciados en la cláusula PRIMERA, las partes intervinientes se ajustarán a las funciones y obligaciones que se detallan: -----

Dr. Oscar Adrián Garraza
Director de la Dirección
de Estadística y Censos

ES COPIA

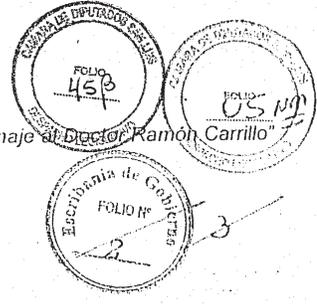
Orden Legislativa
Secretaría Legislativa
Comisión de Senadores
San Luis

MARCO JOSÉ SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial



MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION
SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

ESCRIBANIA DE GOBIERNO
SAN LUIS
R. JORGE B. CERRERO
Escribano



2008 - Año de homenaje al Doctor Ramón Carrillo

PROYECTO Y ARCHIVO EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION
SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

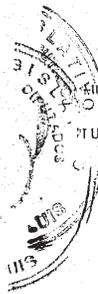
- 1.- "LA DIRECCIÓN" se compromete a:
- a) Asignar el número de agentes con la dedicación necesaria para el eficaz cumplimiento del presente Convenio. El nombre y apellido de todo el personal que participa del operativo se hará conocer a "EL INDEC" mediante comunicación fehaciente cursada al momento de la firma del presente convenio.
 - b) Realizar las contrataciones y/o todos los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en este Convenio.
 - c) Abonar, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los fondos del presente Convenio, las erogaciones emergentes incluidos los gastos de movilidad y seguros, relativos al personal técnico que por razones de organización y trabajo deban trasladarse para efectuar tareas de campo.
 - d) Proveer los materiales, muebles y útiles de oficina y afectar los vehículos necesarios para el normal desarrollo de las tareas.
 - e) Realizar el relevamiento de la encuesta en las viviendas seleccionadas en la localidad mencionada en la Cláusula TERCERA, con el fin de dar cumplimiento al presente Convenio.
 - f) Realizar las tareas de recepción y supervisión, según las pautas establecidas por "EL INDEC".
 - g) Ingresar los datos conforme el sistema de ingresos proporcionado por "EL INDEC".
 - h) No aplicar cuestionarios adicionales o desarrollar tareas complementarias a los alcances de este Convenio, sin la previa conformidad de "EL INDEC" y "LA OIM".
 - i) Utilizar los fondos depositados por "LA OIM" exclusivamente para los fines establecidos en el presente Convenio.
- 2.- "EL INDEC" se compromete a:
- a) Prestar asesoramiento a "LA DIRECCIÓN" en las distintas etapas del trabajo, facilitando para ello y cuando sea necesario la concurrencia de personal de su equipo técnico.
 - b) Impartir las normas metodológicas que preserven la homogeneidad del operativo.
 - c) Supervisar, evaluar y auditar el funcionamiento de la Encuesta.
 - d) Capacitar a los técnicos de "LA DIRECCIÓN", que se desempeñen como responsables de la Encuesta.
 - e) Realizar el análisis, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de ingreso.
 - f) Realizar el análisis de la no-respuesta y del tipo de errores.
 - g) Realizar el análisis y explotación de los datos obtenidos.

D. Oscar Adrian Garraza
Director de la Dirección
de Estadística y Censos

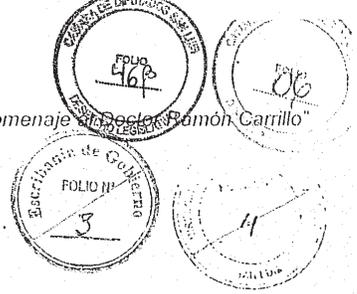
ES COPIA

Honorable Diputación Provincial de San Luis
Comisión de Estudios
Presidencia

MARCOS JOSE SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS



- h) Suministrar los cuestionarios y manuales de instrucción que se utilizarán en la Encuesta y las planillas necesarias para el desarrollo del operativo y del procesamiento.-----
- i) Realizar la selección de las viviendas a relevar. -----

SIXTA: FINANCIAMIENTO: El financiamiento de los gastos que demande el cumplimiento del presente convenio hasta un monto de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA (\$3.730.-), será realizado por "LA OIM", en el marco del Convenio celebrado entre "LA SECTUR", "EL INDEC" y "LA OIM", en fecha 1º de setiembre de 2006, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula DÉCIMA y "EL INDEC" solicitará a "LA OIM" la instrumentación del depósito en la cuenta corriente 47820112/53 "Gobierno de la Provincia de San Luis", del Banco de la Nación Argentina, Sucursal San Luis, habilitada para tal fin. -----

Dicho depósito se efectuara dentro de los TREINTA (30) días de la firma del presente. -----
SÉPTIMA: MODIFICACIONES: Cualquier cambio o modificación que se produzca en la realización de las obligaciones asumidas por "LA DIRECCIÓN", "EL INDEC" y "LA OIM" para el cumplimiento del presente Convenio, deberá ser aprobado por la totalidad de las partes. -----

OCTAVA: INCUMPLIMIENTO: "LA OIM" con acuerdo de "EL INDEC", podrá suspender los desembolsos comprometidos y/o rescindir el Convenio y/o exigir el reembolso de los recursos entregados, cuando "LA DIRECCIÓN": -----

- a) No cumpliera con los términos de este Convenio. -----
- b) Realizara un uso indebido de los recursos de acuerdo a lo establecido en el presente Convenio. -----
- c) Si las tareas y entregas realizadas por "LA DIRECCIÓN" no se ajustan a las condiciones estipuladas por "EL INDEC". -----
- d) Si la información proporcionada fuera no fidedigna. -----
- e) Ante toda otra causa que altere o desvirtúe los objetivos, metodologías y acciones determinados en el Convenio. -----

Por su parte "LA DIRECCIÓN" tendrá derecho a interrumpir las tareas en caso de incumplimiento en la remisión de los fondos comprometidos, dentro de los plazos establecidos. -----

NOVENA: REPRESENTANTES DE "EL INDEC" Y "LA DIRECCIÓN" A LOS FINES DEL CONVENIO: Para un mejor entendimiento y una más eficiente realización de las tareas que éste convenio prevé, las comunicaciones y contactos se realizarán; por "LA DIRECCIÓN" a través de su Director y por "EL INDEC" a través de la Dirección de Estudios de Ingresos y

Dr. Oscar Adrian Garraza
Director de la Dirección
de Estadística y Censos

ES COPIA

Proceda Legislativo
Excmo. Sr. Diputado
Vicepresidente del Honorable
Senado Provincial

MARCOS JOSE SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
2006 - Año de homenaje al Doctor Ramón Carrillo
SAN LUIS
DR. JORGE DEL CERRO
Escritorio

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
FOLIO N° 4
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN
FOLIO 448

Gastos de los Hogares

DÉCIMA: INFORME FINANCIERO: Al término del operativo, "LA DIRECCIÓN", se obliga a presentar una rendición final de cuentas de los gastos incurridos. En ningún caso, las partes asumirán obligación alguna que exceda el presupuesto previsto para cada actividad. Dichas rendiciones deberán ser efectuadas por el titular de "LA DIRECCIÓN" y serán enviadas a "EL INDEC", para su aprobación. Las rendiciones de cuentas deberán contener un detalle de los ingresos recibidos con motivo de este Convenio hasta la fecha, acompañado de copia autenticada de la documentación respaldatoria. Se incluye en el presente Convenio el ANEXO I con el instructivo y los modelos de las planillas de los Informes Financieros. -----

DECIMOPRIMERA: VIGENCIA: El presente Convenio tendrá vigencia hasta la terminación de las tareas y la aceptación de las mismas por parte de "EL INDEC", que no deberá ser posterior al 22 de enero de 2007. -----

DECIMOSEGUNDA: AUDITORÍA: "LA DIRECCIÓN" permitirá, previo aviso razonable de "EL INDEC", que "LA OIM" o sus agentes autorizados a auditar los registros y documentación administrativa y contable que se generen durante la realización del relevamiento de campo, a fin de verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el presente Convenio. -----

DECIMOTERCERA: Las partes declaran tener competencia legal y la pertinente facultad para celebrar y firmar el presente Convenio en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan. -

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Diciembre del año 2006.

Dr. Oscar Adrián Garrá
Director de la Dirección
de Estadística y Censos

MARCO JOSÉ SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Consejo Provincial

ES COPIA

Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa
Comisión de Seguimiento
San Luis



Procedimiento para Rendiciones:

Se deberá consignar en la planilla respectiva los siguientes datos por encuestador

- ✓ Apellido y Nombres
- ✓ N° de Documento
- ✓ Denominación/ Funciones
- ✓ Concepto: honorarios, viáticos, pasajes, movilidad u otros gastos.
- ✓ El Monto percibido, consignado en Pesos
- ✓ La Firma del encuestador cuyos datos figuran en las columnas anteriores
- ✓ Aclaración de la Firma.

Las planillas además deben contener:

- ✓ El Total consignado en Pesos
- ✓ Identificación de la Provincia
- ✓ La Firma (Ver Conformidad de la Autoridad Firmante del Convenio)
- ✓ Fecha en que se hace efectiva la firma por parte de la Autoridad Firmante del Convenio.

Dr. Oscar Adrian Garráza
Director de la Dirección
de Estadística y Censos

ES COPIA

Padre Legorreta
Presidencia Legislativa
Comisión de Hacienda
San Luis

Marcos José Salino
MARCOS JOSE SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial



Planilla de pago

Provincia de: _____ Fecha: _____

ES COPIA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
Buenos Aires

MARCO JOSÉ SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial

N°	Apellido	Nombres/ Adquisiciones (1)	DNI	Denominación/Funciones	Concepto	Monto	Firma	Aclaración
1						\$		
2						\$		
3						\$		
4						\$		
5						\$		
6						\$		
7						\$		
8						\$		
9						\$		
10						\$		
11						\$		
12						\$		
13						\$		
14						\$		
15						\$		
16						\$		
17						\$		
18						\$		
19						\$		
20						\$		
Total								

GOBIERNO Y ASISTENCIA
ESCRIBANIA
Dr. JORGE DEL CARMEN
Escritorio

Firma y Sello
(de la Autoridad Firmante del Convenio INDEC)

(1) Consignar el bien o servicio que se adquiere o el nombre del pncuestatador según corresponda

SECRETARÍA LEGISLATIVA
DIR. DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
INDEC

Dr. Oscar Adrián Garraza
Director de la Dirección
de Estadística y Censos

09 N° 7

7
Escritorio de Gobierno
FOLIO N°

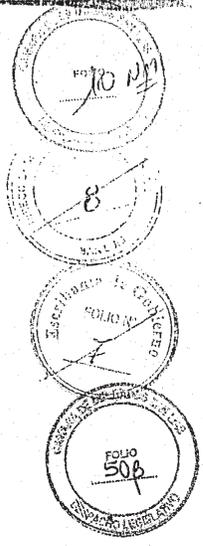
FOLIO
496
ESCRIBANÍA LEGISLATIVA



Conciliación de Rendiciones

En la misma se efectuará conjuntamente con las rendiciones y la Provincia deberá remitir al INDEC:

Extracto bancario (Original) de la Cuenta habilitada por la Provincia.
Planilla de Movimientos de Fondos y Rendiciones.



Instructivo de la Planilla de Movimientos de Fondos y Rendiciones

En la misma se deberá volcar:

- La identificación de la Provincia
- La fecha de la Conciliación
- El Banco, Número, Tipo, y Titularidad de la Cuenta Bancaria
- El saldo en la cuenta a la fecha de conciliación.
- En la columna ingresos se deberá volcar las Fechas y los montos de los ingresos a la Cuenta de la Provincia.
- En la columna Rendiciones se deberá volcar las Fechas y los montos de las rendiciones respectivas.
- El saldo pendiente de rendición.

Handwritten initials and signature

Handwritten signature
Dr. Oscar Adrian Garraza
Director de la Dirección
de Estadística y Censos

ES COPIA

3

Handwritten signature
Secretaría Legislativa
Honorable Senado Provincial
San Luis

Handwritten signature
MARCOS JOSE SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial



DECRETO N° 2284-SGLyT-2007.-

SAN LUIS, 9 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 004.545/2007, en el que de fojas 2 a 9 obra Convenio sobre "ENCUESTA DE VIAJES Y TURISMO DE LOS HOGARES" con su correspondiente Anexo I, suscripto entre el señor Director del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) Doctor LELIO ALBERTO MÁRMORA, por una parte, y el señor Director Provincial de Estadística y Censos Doctor OSCAR ADRIÁN GARRAZA, por la otra, sujeto a la homologación del Poder Ejecutivo; y, CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto establecer la cooperación técnica para llevar adelante la "ENCUESTA DE VIAJES Y TURISMO DE LOS HOGARES" en el marco del Convenio celebrado entre la Secretaría de Turismo de la Nación y la Organización Internacional para las Migraciones, suscripto el 01 de septiembre del año 2006 y aprobado por Resolución N° 862/2006 de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación y ratificado por Resolución S.P.E. N° 177/2006;

Que la Cláusula Tercera del Convenio prevé que la Dirección Provincial de Estadística y Censos realizará el relevamiento de campo de la aludida Encuesta en las ciudades de San Luis, Villa Mercedes y Justo Daract, estableciendo en la Cláusula Quinta las Funciones y Obligaciones de las partes;

Que el financiamiento de los gastos que demande el cumplimiento del mencionado Convenio hasta un monto de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 3.730,00), será realizado por "LA OIM", en el marco del Convenio celebrado entre "LA SECTUR", "EL INDEC" y "LA OIM" y será abonado dentro de los TREINTA (30) días de la firma del Convenio;

Que la Dirección de Estadística y Censos deberá practicar una Rendición Final de Cuentas de los gastos incurridos;

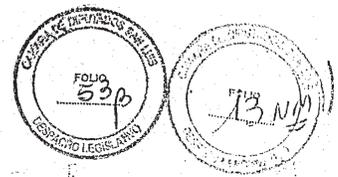
Que a fojas 12 y 15 obra la intervención de Contaduría General de la Provincia y a foja 19 vista de Fiscalía de Estado, de la cual surge que se estaría en condiciones de dictar el pertinente acto de homologación del Convenio aludido;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

ES COPIA

Doctor Legado
Secretaría Legislativa
Comando de Senadores
San Luis

MARCOS JOSE SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial



2284

CDE.DECRETO N° -SGLyT-2007.-



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

- Art.1°.- Homologar el Convenio de cooperación técnica para llevar adelante la "ENCUESTA DE VIAJES Y TURISMO DE LOS HOGARES" con su correspondiente Anexo I, suscripto entre el señor Director del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) Doctor LELIO ALBERTO MÁRMORA, por una parte, y el señor Director Provincial de Estadística y Censos Doctor OSCAR ADRIÁN GARRAZA, por la otra, obrante de fojas 2 a 9 del Expediente N° 004.545/2007.-
- Art.2°.- Requiérase de la Honorable Legislatura Provincial la aprobación del Convenio aludido, de acuerdo a lo previsto en el Art. 144, Inc. 2) de la Constitución Provincial.-
- Art.3°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-
- Art.4°.- Hacer saber a: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), Dirección Provincial de Estadística y Censos, Contaduría General de la Provincia, Oficina Presupuesto Público y Oficina Pagos.-
- Art.5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado General, Legal y Técnico y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-
- Art.6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

iv.

FIRMADO:

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
SAÚL FÉLIX BUSTOS
ALBERTO JOSÉ PÉREZ

ES COPIA

ES COPIA

SAUL FELIX BUSTOS
Secretario de Estado
General, Legal y Técnico

*Honorable Legislatura
Secretaría Legislativa
Vicepresidencia de la Legislatura
Buenos Aires*

MARCO JOSÉ SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convencencia"

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
25 SESION ORDINARIA – 32 REUNION – 12 DE DICIEMBRE DE 2007
ASUNTOS ENTRADOS

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores

- 1 - Nota N° 213-HCS-07 (28-11-07) mediante la cual, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0591-07 referida a: Adhesión a la Ley Nacional N° 25.506 – Firma Digital. Expediente Interno N° 314 Folio 113 Año 2007. (Nm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 - Nota N° 224-HCS-07 (05-12-07) mediante la cual, adjunta copia auténtica de Resolución N° 39-HCS-2007 referida a: repudiar enérgicamente los atentados perpetuados en la ciudad de Villa Mercedes, contra la Señora Vice-Gobernadora, Blanca René Pereyra, los profesionales del Foro de la precitada Ciudad y contra la Unión Obrera de la Construcción-Seccional San Luis. Expediente Interno N° 317 Folio 114 Año 2007. (at)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3 - Nota N° 226-HCS-07 (05-12-07) mediante la cual, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VII-0592-07 referida a: Aprobar el Convenio Marco de Cooperación, la addenda I y los anexos I, II, A y B que forman parte integrante del mismo suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia representada por su titular Licenciada Marcela Paola Vessvessian DNI 6.306.074 y el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano representado por la Ministro Secretaria de Estado de Inclusión y Desarrollo Humano señora Mirta Cristina Mobellan DNI N° 10.680.612 homologado por Decreto N° 4794-MI y DH-2007 . Expediente Interno N° 319 Folio 115 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4 - Nota N° 228-HCS-07 (05-12-07) mediante la cual, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VII-0593-07 referida a: Aprobar el Convenio suscripto entre el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por el Director Provincial de Estadísticas y Censos dependiente de la Secretaría de Estado General, Legal y Técnica por una parte, y el Estado Nacional representado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), por la otra Homologada por Decreto N° 2284-SGL y T-2007, en el marco del convenio suscripto oportunamente entre la Secretaría de Turismo de la Nación, el INDEC y la Organización Internacional para las Migraciones, con fecha 1° de septiembre del año 2006 y que recibiera aprobación mediante Resolución N° 862/2006 de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación, ratificado por Resolución SPE N° 177/2006. Expediente Interno N° 320 Folio 116 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5 - Nota N° 230-HCS-07 (05-12-07) mediante la cual, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0594-07 referida a: Prorrógase el plazo del Artículo 6° de la Ley N° VIII-0239-2004 (5473*R) “Ley de Fomento a las Inversiones y Desarrollo”, hasta el 10 de diciembre de 2011. Expediente Interno N° 321 Folio 117 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 6 - Nota N° 238-HCS-07 (05-12-07) mediante la cual, adjunta copia auténtica Resolución N° 44-HCS-07 referida a: Fijar día y Hora para las Sesiones Ordinarias del XXI Período Ordinario Bicameral Legislativo, Año 2008, de acuerdo al Artículo 6° Inciso d) del Reglamento Interno del Honorable Senado. Expediente Interno N° 324 Folio 118 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES.

- 7 - Nota N° 232-HCS-07 (06-12-07) mediante la cual, adjunta copia auténtica Resolución N° 42-HCS-07 referida a: Tener por válida la elección celebrada el día 19 de agosto de 2007, para los cargos de Senadores Provinciales por los Departamentos: La Capital, Pringles, Chacabuco, Junín y Dupuy Expediente Interno N° 332 Folio 117 Año 2007. (at)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES.



- 8 - Nota N° 235-HCS-07 (06-12-07) mediante la cual, adjunta copia auténtica Resolución N° 43-HCS-07 referida a: Designa para integrar la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Senadores, para un nuevo Período Ordinario Legislativo Expediente Interno N° 323 Folio 117 Año 2007. (at)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES.

LEGISLATIVO
1/8

b) **De Otras Instituciones:**

- 1 - Nota S/N/07 (04-12-07) de la señora Presidente de la Comisión de Legislación General Sandra Patricia Lobos, mediante la cual adjunta Expedientes que deben ser girados al archivo de acuerdo al Artículo N° 81 del Reglamento Interno. Expediente Interno N° 313 Folio 113 Año 2007. (Nm)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 2 - Nota S/N/07 (31-10-07) del señor Secretario Administrativo del Honorable Consejo Deliberante de Villa Mercedes, mediante la cual adjunta Declaración N° 0396-D/2007, referida a la Preocupación e Interés por la situación sufrida por los aborígenes del impenetrable Chaqueño. Expediente Interno. N° 315 Folio 114 Año 2007. (at)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 3 - Nota S/N/07 (06-12-07) del señor Sub Comisario Pedro H. Godoy Jefe de la División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Diciembre de 2007. Expediente Interno. N° 316 Folio 114 Año 2007. (at)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 4 - Nota S/N/07 (05-12-07) del señor Carlos A. Cisterna comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Diciembre de 2007. Expediente Interno. N° 318 Folio 115 Año 2007. (il)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

II- **ORDEN DEL DIA:**

a) - **CON MOTIÓN DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DE LA FECHA CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN:**

- 1 - **EXPEDIENTE N° 067 FOLIO 062 AÑO 2007 – PROYECTO DE LEY** referido a: Trastornos de la conducta alimentaria. (rs)

III- **LICENCIAS:**

DESPACHO LEGISLATIVO
nm/js 05/12/2007 09:30 hs